

CONSIDERANDO: Que la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, cumplirá el día 4 de agosto de 1998, quinientos años de fundada por Bartolomé Colón, iniciándose así el proceso de urbanización española en América;

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el Grupo Nueva Arquitectura, Inc., entidad profesional fundada el 3 de mayo de 1979.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se instituye el 4 de agosto de cada año, como "Día del Urbanismo Dominicano".

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Obras Públicas y Comunicaciones; al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, al Consejo de Dirección del Núcleo de Arquitectura del CODIA y a la Comisión Nacional de Urbanismo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 212-93 que designa con el nombre de "Dr. José Altagracia Puello Rodríguez", el Complejo Deportivo de San Juan de la Maguana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 212-93

CONSIDERANDO los altos merecimientos y su labor de entrega y de servicio a la comunidad de San Juan de la Maguana, del Dr. José Altagracia Puello Rodríguez;

VISTA la Ley No.2439 del 8 de julio de 1950, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de Dr. José Altagracia Puello Rodríguez, el Complejo Deportivo de San Juan de la Maguana.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Obras Públicas y Comunicaciones y al Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 213-93 que nombra al señor Pedro A. Rivera, Secretario de Estado sin Cartera.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 213-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Pedro A. Rivera queda designado Secretario de Estado sin cartera, en sustitución del Agrim. Miguel Angel Michel Díaz, designado en otro cargo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER